



N° 0142 -2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 23 de marzo de 2023

VISTO, el Expediente N° 02661537 que contiene el Oficio N° 049 -UE.407-R.L.-HH-SBS-UESA- 03-2023, emitido por Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; remite la propuesta de conformación del Comité para la Elaboración y del Análisis Situacional de Salud Hospitalario (ASISHO) del Hospital San Juan Bautista Huaral- Año 2023 y el Informe Legal N° 102-UE-407-RL-HH/SBS-OAL-03-2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad (...);"

Que, en el literal a) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que es función rectora del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud bajo su competencia aplicado a todos los niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local", el cual en el sexto párrafo de sus considerados, sustenta que esta metodología busca generar evidencias para la toma de decisiones en salud pública así como en la gestión de políticas públicas locales-regionales, regionales y nacionales, que sean oportunas y con impacto en la salud de la población;

Que, el Análisis de Situación de Salud (ASIS), permite efectuar cambios que orienten y monitoreen los planes de intervención con la finalidad de mejorar las condiciones de la presentación de los servicios de salud ofrecidos por el Hospital a la población; así como permite describir y analizar la situación con respecto al estado de salud y sus determinantes sociales en una población de un espacio geográfico, con el fin de identificar necesidades y establecer prioridades en salud;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan Bautista ha aprobado mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL y su modificatoria con Ordenanza Regional N° 008-2014 CR-RL, y establece que la Oficina de Inteligencia Sanitaria tiene la función, entre otros, de Diagnosticar la situación de salud de la población...asignando, identificando y enfatizando los problemas de salud prioritarios...", y para el caso de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital San Juan Bautista Huaral, establece como parte de sus funciones el de "Elaborar el Análisis de Situación de Salud Hospitalaria para el planeamiento y toma de decisiones";

Que, mediante Oficio N° 049-UE.407-RL-HH-UESA-03-2023, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología Y Salud Ambiental propone la actualización de la conformación del comité de Elaboración del análisis Situacional de Salud Hospitalario (ASISHO) del hospital San Juan bautista Huaral, con la finalidad de hacer efectivo el cumplimiento del objetivo de Elaborar el Análisis Situacional d Salud Hospitalario y Establecer responsabilidades, resulta necesario precisar los servidores que realizaran tal actividad;

Que, con Informe Legal N°102 UE.407-RL-HH-SBS-UESA-03-2023, de fecha 14 de marzo del 2023, la Oficina de Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral, declara procedente la propuesta de actualización del mencionado comité;



N° 0142 -2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

Que, mediante Oficio N° 082- UE.407-RL-HH-OPE-03-2023 de fecha 21 de Marzo del 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 066 UE.407-RL-HH-SBS - AOP/OPE-03-2023, emite opinión favorable para actualizar la conformación del Comité para la Elaboración, Redacción y Aprobación del Análisis Situacional de Salud Hospitalario (ASISHO) del Hospital San Juan Bautista Huaral;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008- 2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039-2023 –GRL-GRDS-DIRESA-Lima DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II-Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia regional de Desarrollo Social del gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y el visto bueno de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Comité de Responsables para la Elaboración, Redacción y Aprobación del Análisis Situacional de Salud Hospitalario (ASISHO) del Hospital San Juan Bautista Huaral -2023, Según el siguiente esquema:

RESPONSABLES	FUNCION
M.C. Juan Díaz AMADO Director Ejecutivo.	Presidente
Lic. Enf. María Rubí Torres García. Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.	Secretaria.
M.C. Carmen Rosa Sánchez Veintimilla. Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad.	Miembro
Lic. Enf. Isabel Hermila Venegas de Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Estadística e Informática.	Miembro
Lic. Adm Georgi Delvis De Los Santos Velásquez Director de la Oficina de planeamiento y Presupuesto.	Miembro
Sra. Luci Otilia Alcántara Córdova Equipo Técnico de la Unidad de Estadística e Informática.	Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Juan Díaz Amado
C.M.F. 013813 - R.N.C. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO

- MRTG
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- Unidad de Estadística e Informática
- Unidad de Gestión de la Calidad
- Dirección Administrativa
- Interesados
- Archivo

